

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales ha considerado el Proyecto de Resolución – **Expte. N° 22.450**, autoría del Diputado Pedro BAEZ, referido al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación , en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a arbitrar los medios necesarios a fin de que el Ente Nacional de Comunicaciones – E.NA.COM, deje sin efecto el punto 6.9, apartado 10, del Anexo I de la Resolución N° 3690/04, el cual establece lo siguiente: “Informe de medición: en el informe técnico deberán constar los siguientes puntos: ... 10). Certificado de Encomienda de tarea profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC), o en Colegios o Consejos Provinciales con convenios de reciprocidad con el mismo.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

LA MADRID – BAEZ – ANGEROSA – GONZALEZ- NAVARRO – ARTUSI – VITOR -
ZAVALLLO

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2018.